

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ CAUCA

ÚNICA INSTANCIA

Proceso:	DIVISIÓN DE BIEN COMÚN
Radicación:	19 548 40 89 002 – 2018 00029-00
Demandante:	Ildefonso Paz Ocampo
Demandado:	Consuelo Ávila Paz y otros

AUTO SUSTANCIACIÓN

Piendamó Cauca, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

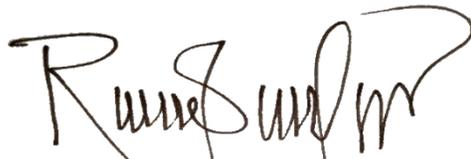
Habida cuenta de que feneció el término concedido a las partes para que presentaran el plano requerido por este despacho judicial, para la aprobación del acuerdo conciliatorio celebrado entre las mismas. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR para el día JUEVES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.) como nueva fecha para continuar con la audiencia prevista en el artículo 409 del Código General del Proceso.

ADVERTIR a las partes que la citada audiencia se llevara a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo que previo a su realización, se remitirá al correo electrónico y/o medio electrónico respectivo, el enlace al cual podrán acceder y que deberá ser verificado con antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. **031** el día de hoy LUNES DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
Secretario